

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias Consejo Directivo

Av. 25 de Mayo Nº 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKO Tel. 054-2557-531025 - Interno 7343

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 26 de abril de 2016.

VISTO:

El EXP-USL: 0013329/2015, donde se tramita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva, con destino al ÁREA DE PRODUCCIÓN ANIMAL del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con Temas de la Asignatura PASTIZALES NATURALES de la Carrera Ingeniería Agronómica), y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Departamento de Ciencias Agropecuarias, avaló el llamado a inscripción de aspirantes y el Jurado propuesto por el Área.

Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior Nº 15/97).

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Que la Secretaría Académica y el Departamento de Concursos tomaron la intervención que les compete.

Que Secretaría General ordenó su protocolización.

Que la Dirección Contable (Imputaciones), certificó la existencia de crédito

disponible.

Que el Secretario General ordenó su protocolización.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior Nº 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: 12º.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia; y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: 3º.- Establecer políticas de incorporación de Auxiliares o al menos no disminuir la planta de Auxiliares.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 07 de abril de 2016, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva, con destino al ÁREA DE PRODUCCIÓN ANIMAL del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con Temas de la Asignatura PASTIZALES NATURALES de la Carrera Ingeniería Agronómica).

ARTÍCULO 2º - Declarar abierta la inscripción entre los días 16 y 30 de mayo de 2016, recibiéndose las solicitudes en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad- Avenida 25 de Mayo Nº 384.

ARTÍCULO 3º - Protocolizar la designación del siguiente Jurado aprobado por el Departamento de Ciencias Agropecuarias, para dictaminar en este concurso:

- MIEMBROS TITULARES:
- Mg. Ingeniera Elba Graciela GABUTTI.
- Doctor Ricardo Luis SAGER.
- Ingeniero Enrique Nicolás OCAMPO.
- MIEMBROS SUPLENTES:
- Doctora Mercedes Josefa Liliana PRIVITELLO.
- Mg. Ingeniera Susana Beatriz BOLOGNA.
- Ingeniero Isidoro Guillermo COZZARIN.

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías





Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias Consejo Directivo

Av. 25 de Mayo Nº 384 - 5730 Ville Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343 http://www.fice.unsl.edu.ar - decfice@unsl.edu.ar

111

-2-

deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de

profesor universitario".

ARTÍCULO 5º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza Nº 15/97-Consejo Superior-.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

## RESOLUCIÓN C.D. Nº 091/16

KESOLOGICIA		
1	P: 12	R: 3
1	nil	mar

Ingeniera Ricardo Ruben MONASTEROLO
SECRETARIO GENERAL
FICA-UNSL

Mg. Ingenierd Ostar Daniel MORÁN DECANO FICA-UNSL